

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

ÍNDICE

	<i>Página</i>
PREÁMBULO	25
PARTE I. INTRODUCCIÓN	26
Artículo 1. Términos empleados y alcance	26
PARTE II. EL MAR TERRITORIAL Y LA ZONA CONTIGUA	27
SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES	27
Artículo 2. Régimen jurídico del mar territorial, el espacio aéreo situado sobre el mar territorial y de su lecho y subsuelo	27
SECCIÓN 2. LÍMITES DEL MAR TERRITORIAL	27
Artículo 3. Anchura del mar territorial	27
Artículo 4. Límite exterior del mar territorial	27
Artículo 5. Línea de base normal	27
Artículo 6. Arrecifes	28
Artículo 7. Líneas de base rectas	28
Artículo 8. Aguas interiores	28
Artículo 9. Desembocadura de los ríos	29
Artículo 10. Bahías	29
Artículo 11. Puertos	30
Artículo 12. Radas	30
Artículo 13. Elevaciones en bajamar	30
Artículo 14. Combinación de métodos para determinar las líneas de base	30
Artículo 15. Delimitación del mar territorial entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente	30
Artículo 16. Cartas y listas de coordenadas geográficas ..	31
SECCIÓN 3. PASO INOCENTE POR EL MAR TERRITORIAL	31
SUBSECCIÓN A. NORMAS APLICABLES A TODOS LOS BUQUES	31
Artículo 17. Derecho de paso inocente	31
Artículo 18. Significado de paso	31
Artículo 19. Significado de paso inocente	32
Artículo 20. Submarinos y otros vehículos sumergibles ..	32
Artículo 21. Leyes y reglamentos del Estado ribereño relativos al paso inocente	32
Artículo 22. Vías marítimas y dispositivos de separación del tráfico en el mar territorial	33

Artículo 23.	Buques extranjeros de propulsión nuclear y buques que transporten sustancias nucleares u otras sustancias intrínsecamente peligrosas o nocivas	34
Artículo 24.	Deberes del Estado ribereño	34
Artículo 25.	Derechos de protección del Estado ribereño	34
Artículo 26.	Gravámenes que pueden imponerse a los buques extranjeros	35
SUBSECCIÓN B.	NORMAS APLICABLES A LOS BUQUES MERCANTES Y A LOS BUQUES DE ESTADO DESTINADOS A FINES COMERCIALES	35
Artículo 27.	Jurisdicción penal a bordo de un buque extranjero	35
Artículo 28.	Jurisdicción civil en relación con buques extranjeros	36
SUBSECCIÓN C.	NORMAS APLICABLES A LOS BUQUES DE GUERRA Y A OTROS BUQUES DE ESTADO DESTINADOS A FINES NO COMERCIALES	36
Artículo 29.	Definición de buques de guerra	36
Artículo 30.	Incumplimiento por buques de guerra de las leyes y reglamentos del Estado ribereño ...	37
Artículo 31.	Responsabilidad del Estado del pabellón por daños causados por un buque de guerra u otro buque de Estado destinado a fines no comerciales	37
Artículo 32.	Inmunidades de los buques de guerra y otros buques de Estado destinados a fines no comerciales	37
SECCIÓN 4.	ZONA CONTIGUA	37
Artículo 33.	Zona contigua	37
PARTE III.	ESTRECHOS UTILIZADOS PARA LA NAVEGACIÓN INTERNACIONAL	38
SECCIÓN 1.	DISPOSICIONES GENERALES	38
Artículo 34.	Condición jurídica de las aguas que forman estrechos utilizados para la navegación internacional	38
Artículo 35.	Ámbito de aplicación de esta Parte	38
Artículo 36.	Rutas de alta mar o rutas que atraviesen una zona económica exclusiva que pasen a través de un estrecho utilizado para la navegación internacional	38
SECCIÓN 2.	PASO EN TRÁNSITO	39
Artículo 37.	Alcance de esta sección	39
Artículo 38.	Derecho de paso en tránsito	39

Artículo 39.	Obligaciones de los buques y aeronaves durante el paso en tránsito	39
Artículo 40.	Actividades de investigación y levantamientos hidrográficos	40
Artículo 41.	Vías marítimas y dispositivos de separación del tráfico en estrechos utilizados para la navegación internacional	40
Artículo 42.	Leyes y reglamentos de los Estados ribereños de estrechos relativos al paso en tránsito . . .	41
Artículo 43.	Ayudas para la navegación y la seguridad y otras mejoras, y prevención, reducción y control de la contaminación	42
Artículo 44.	Deberes de los Estados ribereños de estrechos	42
SECCIÓN 3.	PASO INOCENTE	42
Artículo 45.	Paso inocente	42
PARTE IV.	ESTADOS ARCHIPELÁGICOS	42
Artículo 46.	Términos empleados	42
Artículo 47.	Líneas de base archipelágicas	43
Artículo 48.	Medición de la anchura del mar territorial, de la zona contigua, de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental . . .	44
Artículo 49.	Condición jurídica de las aguas archipelágicas, del espacio aéreo sobre las aguas archipelágicas y de su lecho y subsuelo	44
Artículo 50.	Delimitación de las aguas interiores	44
Artículo 51.	Acuerdos existentes, derechos de pesca tradicionales y cables submarinos existentes	44
Artículo 52.	Derecho de paso inocente	45
Artículo 53.	Derecho de paso por las vías marítimas archipelágicas	45
Artículo 54.	Deberes de los buques y aeronaves durante su paso, actividades de investigación y estudio, deberes del Estado archipelágico y leyes y reglamentos del Estado archipelágico relativos al paso por las vías marítimas archipelágicas	46
PARTE V.	ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA	47
Artículo 55.	Régimen jurídico específico de la zona económica exclusiva	47
Artículo 56.	Derechos, jurisdicción y deberes del Estado ribereño en la zona económica exclusiva . . .	47
Artículo 57.	Anchura de la zona económica exclusiva . . .	47
Artículo 58.	Derechos y deberes de otros Estados en la zona económica exclusiva	48

Artículo 59.	Base para la solución de conflictos relativos a la atribución de derechos y jurisdicción en la zona económica exclusiva	48
Artículo 60.	Islas artificiales, instalaciones y estructuras en la zona económica exclusiva	48
Artículo 61.	Conservación de los recursos vivos	50
Artículo 62.	Utilización de los recursos vivos	50
Artículo 63.	Poblaciones que se encuentren dentro de las zonas económicas exclusivas de dos o más Estados ribereños, o tanto dentro de la zona económica exclusiva como en un área más allá de ésta y adyacente a ella	52
Artículo 64.	Especies altamente migratorias	52
Artículo 65.	Mamíferos marinos	53
Artículo 66.	Poblaciones anádromas	53
Artículo 67.	Especies catádromas	54
Artículo 68.	Especies sedentarias	54
Artículo 69.	Derecho de los Estados sin litoral	54
Artículo 70.	Derecho de los Estados en situación geográfica desventajosa	56
Artículo 71.	Inaplicabilidad de los artículos 69 y 70	57
Artículo 72.	Restricciones en la transferencia de derechos	57
Artículo 73.	Ejecución de leyes y reglamentos del Estado ribereño	57
Artículo 74.	Delimitación de la zona económica exclusiva entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente	58
Artículo 75.	Cartas y listas de coordenadas geográficas ..	58
PARTE VI.	PLATAFORMA CONTINENTAL	59
Artículo 76.	Definición de la plataforma continental	59
Artículo 77.	Derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental	60
Artículo 78.	Condición jurídica de las aguas y del espacio aéreo suprayacente y derechos y libertades de otros Estados	61
Artículo 79.	Cables y tuberías submarinos en la plataforma continental	61
Artículo 80.	Islas artificiales, instalaciones y estructuras sobre la plataforma continental	61
Artículo 81.	Perforaciones en la plataforma continental ..	62
Artículo 82.	Pagos y contribuciones respecto de la explotación de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas	62
Artículo 83.	Delimitación de la plataforma continental entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente	62
Artículo 84.	Cartas y listas de coordenadas geográficas ..	63

Artículo 85. Excavación de túneles	63
--	----

PARTE VII.	ALTA MAR	63
SECCIÓN 1.	DISPOSICIONES GENERALES	63
Artículo 86.	Aplicación de las disposiciones de esta Parte	63
Artículo 87.	Libertad de la alta mar	64
Artículo 88.	Utilización exclusiva de la alta mar con fines pacíficos	64
Artículo 89.	Ilegitimidad de las reivindicaciones de soberanía sobre la alta mar	64
Artículo 90.	Derecho de navegación	64
Artículo 91.	Nacionalidad de los buques	64
Artículo 92.	Condición jurídica de los buques	65
Artículo 93.	Buques que enarbolan el pabellón de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica	65
Artículo 94.	Deberes del Estado del pabellón	65
Artículo 95.	Inmunidad de los buques de guerra en la alta mar	67
Artículo 96.	Inmunidad de los buques utilizados únicamente para un servicio oficial no comercial	67
Artículo 97.	Jurisdicción penal en caso de abordaje o cualquier otro incidente de navegación	67
Artículo 98.	Deber de prestar auxilio	67
Artículo 99.	Prohibición del transporte de esclavos	68
Artículo 100.	Deber de cooperar en la represión de la piratería	68
Artículo 101.	Definición de la piratería	68
Artículo 102.	Piratería perpetrada por un buque de guerra, un buque de Estado o una aeronave de Estado cuya tripulación se haya amotinado .	68
Artículo 103.	Definición de buque o aeronave pirata	69
Artículo 104.	Conservación o pérdida de la nacionalidad de un buque o aeronave pirata	69
Artículo 105.	Apresamiento de un buque o aeronave pirata	69
Artículo 106.	Responsabilidad por apresamiento sin motivo suficiente	69
Artículo 107.	Buques y aeronaves autorizados para realizar apresamientos por causa de piratería	69
Artículo 108.	Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	70
Artículo 109.	Transmisiones no autorizadas desde la alta mar	70
Artículo 110.	Derecho de visita	70
Artículo 111.	Derecho de persecución	71
Artículo 112.	Derecho a tender cables y tuberías submarinos	72
Artículo 113.	Ruptura o deterioro de cables o tuberías	

	submarinos	73
Artículo 114.	Ruptura o deterioro de cables o tuberías submarinos causados por los propietarios de otros cables o tuberías submarinos	73
Artículo 115.	Indemnización por pérdidas causadas al tratar de prevenir daños a cables o tuberías submarinos	73
SECCIÓN 2.	CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS EN LA ALTA MAR	73
Artículo 116.	Derecho de pesca en la alta mar	73
Artículo 117.	Deber de los Estados de adoptar medidas para la conservación de los recursos vivos de la alta mar en relación con sus nacionales	74
Artículo 118.	Cooperación de los Estados en la conservación y administración de los recursos vivos	74
Artículo 119.	Conservación de los recursos vivos de la alta mar	74
Artículo 120.	Mamíferos marinos	75
PARTE VIII.	RÉGIMEN DE LAS ISLAS	75
Artículo 121.	Régimen de las islas	75
PARTE IX.	MARES CERRADOS O SEMICERRADOS	75
Artículo 122.	Definición	75
Artículo 123.	Cooperación entre los Estados ribereños de mares cerrados o semicerrados	76
PARTE X.	DERECHO DE ACCESO AL MAR Y DESDE EL MAR DE LOS ESTADOS SIN LITORAL Y LIBERTAD DE TRÁNSITO .	76
Artículo 124.	Términos empleados	76
Artículo 125.	Derecho de acceso al mar y desde el mar y libertad de tránsito	77
Artículo 126.	Exclusión de la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida	77
Artículo 127.	Derechos de aduana, impuestos u otros gravámenes	77
Artículo 128.	Zonas francas y otras facilidades aduaneras	77
Artículo 129.	Cooperación en la construcción y mejoramiento de los medios de transporte ..	78
Artículo 130.	Medidas para evitar o eliminar retrasos u otras dificultades de carácter técnico en el tráfico en tránsito	78
Artículo 131.	Igualdad de trato en los puertos marítimos ..	78

Artículo 132.	Concesión de mayores facilidades de tránsito	78
PARTE XI.	LA ZONA	79
SECCIÓN 1.	DISPOSICIONES GENERALES	79
Artículo 133.	Términos empleados	79
Artículo 134.	Ámbito de aplicación de esta Parte	79
Artículo 135.	Condición jurídica de las aguas y del espacio aéreo suprayacentes	79
SECCIÓN 2.	PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ZONA	80
Artículo 136.	Patrimonio común de la humanidad	80
Artículo 137.	Condición jurídica de la Zona y sus recursos	80
Artículo 138.	Comportamiento general de los Estados en relación con la Zona	80
Artículo 139.	Obligación de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención y responsabilidad por daños	80
Artículo 140.	Beneficio de la humanidad	81
Artículo 141.	Utilización de la Zona exclusivamente con fines pacíficos	81
Artículo 142.	Derechos e intereses legítimos de los Estados ribereños	81
Artículo 143.	Investigación científica marina	82
Artículo 144.	Transmisión de tecnología	82
Artículo 145.	Protección del medio marino	83
Artículo 146.	Protección de la vida humana	83
Artículo 147.	Armonización de las actividades en la Zona y en el medio marino	84
Artículo 148.	Participación de los Estados en desarrollo en las actividades en la Zona	84
Artículo 149.	Objetos arqueológicos e históricos	84
SECCIÓN 3.	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA ZONA	85
Artículo 150.	Política general relacionada con las actividades en la Zona	85

预览已结束，完整报告链接和二维码如下：

https://www.yunbaogao.cn/report/index/report?reportId=5_15167

